

## MEMORANDO

1400

FECHA: Medellín, 18 de diciembre de 2025

PARA:

JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ  
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**  
**RECTORÍA**

DE:

JUAN DAVID CALLE TOBON  
JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe definitivo de auditoría seguimiento a la Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable cuarto trimestre de la vigencia 2025.

Respetado Doctor,

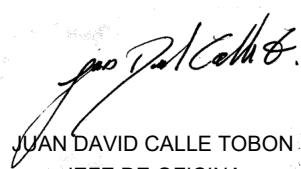
Con fundamento en la Ley 87 de 1993, la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquía, el Acuerdo 016 de 2020, el Decreto 0130 de 2022 y el Plan General de Auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión ordinaria del 13 de diciembre del 2024, mediante el acta No. 014, me permito comunicarle que la Oficina de Evaluación y Control de la Institución, realizó la auditoría legal seguimiento a la Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable cuarto trimestre de la vigencia 2025.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquía, es decir, se comunicaron los



resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditada al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.

Atentamente,



JUAN DAVID CALLE TOBÓN  
JEFE DE OFICINA  
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (53) folios



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA																
<b>Unidad auditada</b>	Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable cuarto trimestre de la vigencia 2025.															
<b>Alcance de la auditoría</b>	Información enviada a la Oficina de Evaluación y Control del Distrito de Medellín, por medio de correo electrónico, por periodos trimestrales de la vigencia 2025, basados en lo que establece el Acuerdo No. 016 de 2020 y el Decreto No 0310 de 2022, aplicable a la entidad en lo relacionado a las compras pública innovadora, sostenible y socialmente responsables reportadas en el formato CI-FR-036 - Relación de contratos compra publica innovadora / sostenible / socialmente responsable el cual servirá de insumo a la Oficina de Evaluación y Control para elaborar el informe trimestral en el formato: CI-FR-038 - informe trimestral de seguimiento al acuerdo distrital 016 de 2020.															
<b>Objetivo de la auditoría</b>	Seguimiento a la Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, realizadas por la Entidad en la vigencia 2025.															
<b>Criterios de auditoría</b>	<p>Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Acuerdo 016 de 2020. expedida por el Concejo de Medellín. Por medio de la cual se establecen los lineamientos de compras públicas, innovadoras, sostenibles y socialmente responsables de Medellín y su conglomerado.</p> <p>Decreto 0310 de 2022. Expedido por la Alcaldía de Medellín. Po r medio del cual se reglamente el acuerdo 016 de 2020 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos de compras públicas, innovadoras, sostenibles y socialmente responsables de Medellín y su conglomerado y se dictan otras disposiciones” y se adiciona el artículo 26 del Decreto Distrital 0724 de 2021 “por medio del cual se deroga el decreto municipal 766 de 2018 y se modifican os Coite para la Planeación, Operación, Evaluación, Seguimiento; Control y Vigilancia del proceso de contratación en el Municipio de Medellín.”</p>															
<b>Tipo de auditoría</b>	Legal	X	Basada en riesgos													
<b>Riesgos evaluados</b>	<table border="1"><thead><tr><th>Riesgo</th><th>Se materializó</th><th>No se materializó</th><th>Potencial</th></tr></thead><tbody><tr><td>Incumplimiento</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>				Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial	Incumplimiento	X						
Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial													
Incumplimiento	X															



## RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo a lo contenido en el Acuerdo No. 016 de 2020, la cual indica en su artículo 10, seguimiento y evaluación de la Política pública, lo siguiente:

*"Para los entes descentralizados que hacen parte del conglomerado del municipio de Medellín, la evaluación estará a cargo de las oficinas de control interno o quien realice sus funciones. Tanto la alcaldía como las oficinas de control interno o quienes realice sus funciones deberán enviar un reporte trimestral a la Secretaría de Evaluación y Control, quien desarrollará un informe conjunto de seguimiento de implementación de la política pública de compra pública innovadora, sostenible y social. (...)"<sup>1</sup>*

La Oficina de Evaluación y Control, realizó el seguimiento a las compras públicas, innovadoras, sostenibles y socialmente responsables reportadas en el formato CI-FR-036 - Relación de contratos, correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2025

El seguimiento a estas compras, se realiza de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 016, en cuanto los siguientes ejes y sus responsables en la Entidad:

- Compras públicas innovadoras, las cuales son reportadas por el Programa De Emprendimiento - Innovación-Transferencia Tecnológica.
- Compras públicas sostenibles, las cuales son reportadas por el proceso de Gestión Ambiental.
- Compras públicas socialmente responsables, las cuales son reportadas desde el proceso de Dirección Jurídica - Secretaria General.

El mismo Acuerdo No 016 de 2020, en su artículo 3, establece las Definiciones y Conceptos para una adecuada interpretación así:

*"ARTÍCULO 3. Definiciones y Conceptos. Para la adecuada interpretación, aplicación y en general, para los efectos del presente acuerdo, se adoptan las siguientes definiciones"<sup>2</sup>*

*"Compra Pública Sostenible (CPS): Para Colombia, la compra sostenible es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro"<sup>3</sup>.*

*"Compra Pública Innovadora (CPI): Es una herramienta de compra pública que fomenta la innovación y el desarrollo de los proveedores del Estado desde la demanda de bienes y*

<sup>1</sup> [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A\\_CONMED\\_0016\\_2020.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A_CONMED_0016_2020.htm)

<sup>2</sup> Ídem del anterior

<sup>3</sup> Ídem del anterior



*servicios de las entidades estatales que no pueden ser satisfechas por el mercado, permite que las entidades estatales adquieran nuevas y mejores soluciones innovadoras para satisfacer sus necesidades, mejorando la forma como éstas cumplen su misión y entregan bienes, obras y servicios a los ciudadanos; permite crear o desarrollar algo nuevo o encontrar nuevas y mejores formas de hacer las cosas o prestar un servicio a las personas”<sup>4</sup>.*

*“Compra Pública Social o Socialmente Responsable (CPSR): Es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pospenadas, migrantes, jóvenes, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar, población campesina y personas mayores”<sup>5</sup>.*

#### **INFORME SEGUIMIENTO A LAS COMPRAS PÚBLICAS, INNOVADORAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025**

Para la auditoría ejecutada a las compras públicas, innovadoras, sostenibles y socialmente responsables cuarto trimestre de la vigencia 2025, se tiene:

- Desde el Programa de Emprendimiento - Innovación-Transferencia Tecnológica, no se reportaron contratos que cumplan con este criterio o eje de innovación.
- Desde el proceso de Gestión Ambiental, se reportó veinticinco (25) contratos que apuntan a las compras sostenibles, observando que la Entidad está cumpliendo con el eje de sostenibilidad, dado que en la contratación se encuentran que la compra pública realizada apunta al favorecimiento del impacto ambiental de la siguiente manera:
  - Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios.
  - Reducción de las emisiones de CO2.
  - Disminución de la contaminación del suelo, agua y aire.
  - Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Desde el proceso de Dirección Jurídica - Secretaría General, reportaron sesenta y nueve (69) contratos que apuntan al componente socialmente responsable, observando que la Entidad está cumpliendo con el eje de sostenibilidad, dado que en la contratación se encuentran que la compra pública realizada promueve la igualdad de oportunidades, se establece en cada compra: los criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública o pliego de condiciones para promover la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores

<sup>4</sup> Ídem del anterior

<sup>5</sup> Ídem del anterior



población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC.

- Adicionalmente en las menores cuantías, a partir de los criterios de evaluación se concedió puntaje para las personas que apoyaran la industria nacional; a los proponentes que acreditarán contar con trabajadores en situación de discapacidad; para emprendimientos y empresas de mujeres; para micro, pequeñas y medianas empresas, y para promover la igualdad de oportunidades, generación de empleo digno y con enfoque diferencial para población en condición de vulnerabilidad.

## HALLAZGOS

### 1. Cumplimiento en los Lineamientos para la compra pública, innovadora y socialmente sostenible en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia:

De acuerdo al seguimiento realizado en el cuarto trimestre de la vigencia 2025 en cuanto a las compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables, se observa que:

TRIMESTRE	CANTIDAD REPORTADA (GLOBAL)	VALOR DE LOS CONTRATOS	CRITERIOS ESTABLECIDOS
TRIMESTRE I	42	3.698.130.716	Innovación segundo trimestre: Se observó que la compra pública realizada apunta a: Agotamiento de los recursos naturales, disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios.
TRIMESTRE II	53	3.306.092.352	
TRIMESTRE III	34	1.868.541.371	Para los cuatro trimestres evaluados se observó para las compras públicas sostenibles y responsables, los siguientes impactos:  Compras sostenibles apunta a: Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios, Reducción de las emisiones de CO <sub>2</sub> , Disminución de la contaminación del suelo, agua y aire, Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
TRIMESTRE IV	94	4.910.895.233	Compras socialmente responsables incluyó como criterio de desempate: en la invitación pública y pliego de condiciones para promover la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC.



Adicionalmente en las menores cuantías, a partir de los criterios de evaluación se concedió puntaje para las personas que apoyaran la industria nacional; a los proponentes que acrediitarán contar con trabajadores en situación de discapacidad; para emprendimientos y empresas de mujeres; para micro, pequeñas y medianas empresas, y para promover la igualdad de oportunidades, generación de empleo digno y con enfoque diferencial para población en condición de vulnerabilidad.

Fuente: Información suministrada por los diferentes procesos de la Entidad

Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Por lo anterior y considerando lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, en su artículo 2 indica lo siguiente:

*“Artículo 2 objetivos del sistema de control interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales”:<sup>6</sup>*

*“a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.”<sup>7</sup>*

*“b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;”<sup>8</sup>*

*“c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad; (...).”<sup>9</sup>*

*“(...)"*

Por su parte, el Acuerdo No 016 de 2020, expedida por el Consejo de Medellín, señala en el parágrafo de artículo 3:

*“Las entidades descentralizadas que hacen parte del conglomerado público del Municipio de Medellín, priorizará sus categorías, según sus necesidades y que representen mayor participación en el proceso de compras públicas o puedan generar un mayor impacto en términos de innovación sostenibilidad o responsabilidad social”<sup>10</sup>.*

<sup>6</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

<sup>7</sup> Ídem del anterior

<sup>8</sup> Ídem del anterior

<sup>9</sup> Ídem del anterior

<sup>10</sup> [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A\\_CONMED\\_0016\\_2020.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A_CONMED_0016_2020.htm)



Lo anterior, permite determinar que con estas actuaciones la Institución dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

Soportes	
No. 1	Formato CI-FR-036 - Relación de contratos, del cuarto trimestre de la vigencia 2025, correspondiente a compras sostenibles, enviado por medio del correo electrónico el 16 de diciembre de 2025.
No. 2	Formato CI-FR-036 - Relación de contratos, correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2025, correspondiente a compras socialmente responsable, enviado por medio del correo electrónico el 16 de diciembre de 2025.
No. 3	Correo del 07 de noviembre de 2025, notificando que no se realizaron compras para el eje de innovación en el cuarto trimestre del año en curso.

### 1. Evaluación puntos de control

No se evalúan los puntos de control para este cuarto trimestre, dado que no se cuenta con Controles establecidos diferente al evaluado en el informe del primer trimestre, informe con radicado No. CI2025301217, del 9 de mayo de 2025 y el cual se encuentra publicado en el siguiente link: <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2025/05/Informe-Compras-Publicas-I-Trimestre-2025.pdf>

**El control identificado en el primer trimestre es el siguiente:**

**Control 1:** Cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo No. 16 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compras públicas innovadora, sostenible y socialmente responsable en la Entidad.

Identificando que la probabilidad inherente de ocurrencia para este control es alta y el impacto mayor, ubicándolo en la matriz de calor de severidad alta.

La probabilidad residual de ocurrencia para este control es muy baja y el impacto mayor, lo ubica en la matriz de calor de severidad alta.

**Tabla Nivel del riesgo identificado después de valorar los controles**

INHERENTE	CONTROLES	RESIDUAL	ANÁLISIS
ALTA	1	ALTA	Se desplaza en probabilidad Baja la probabilidad, continúa en la zona ALTA

Elaboró: Profesional Control Interno

### CONCLUSIONES



La Entidad realizó el reporte del cuarto trimestre de la vigencia 2025 a la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito sobre las compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables, por medio de correo electrónico en el mes de diciembre de la vigencia 2025 (**anexo 1**).

La Institución universitaria Colegio Mayor de Antioquia para este cuarto trimestre de la vigencia 2025, dio cumplimiento al Acuerdo No. 016 de 2020, por medio de la cual se establecen los lineamientos de compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables del Municipio de Medellín y su conglomerado, esto dado que la Entidad “*desarrollo lineamientos de compras públicas con la finalidad de adquirir bienes y servicios que seas amigables con el medio ambiente y que permiten garantizar el goce efectivo de personas en situación de vulnerabilidad promoviendo las buenas prácticas en cuanto a la igualdad de oportunidades*”, tal como se evidencia en los ejes de sostenibilidad y responsabilidad social.

Para este cuarto trimestre de la vigencia 2025, la Entidad no se realizó compras públicas innovadoras o compras públicas para la innovación.

La Entidad aún no ha sido notificada o no se le ha requerido el plan de acción por parte de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito.

#### RECOMENDACIONES

La Entidad debe continuar con el reporte de la información a la Oficina de Evaluación y Control institucional de forma oportuna para el respectivo envío a la Secretaría Evaluación y Control del Distrito de Medellín.

*Juan David Calle Tobón*  
Nombre: Juan David Calle Tobón  
Jefe Oficina de Evaluación y Control  
Fecha: Diciembre 17 de 2025

*Marysol Varela Rueda*  
Nombre: Marysol Varela Rueda  
Profesional Oficina de Evaluación y Control  
Fecha: Diciembre 17 de 2025

Anexo 1, formato CI-FR-038 - Informe Trimestral de Seguimiento al Acuerdo Distrital 016 de 2020 y el correo enviado a la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito de Medellín en el mes de diciembre del 2025.

**ANEXO 1****Marysol Varela Rueda <profesional2.controlinterno@colm Mayor.edu.co>****Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia - informe de compras públicas cuarto trimestre 2025**

1 mensaje

**Marysol Varela Rueda <profesional2.controlinterno@colm Mayor.edu.co>**18 de diciembre de 2025 a las  
15:09Para: Luz Elena Ruiz Rivillas <luze.ruiz@medellin.gov.co>, carolina.segura@medellin.gov.co,  
compras.conglomerado@medellin.gov.co  
Cc: Juan David Calle Tobón <juan.d.calle@colm Mayor.edu.co>

Cordial Saludo,

A continuación, se envía el informe correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025, con relación a la implementación del Acuerdo No. 016 de 2025 con relación a la contratación del año 2025.

Cumpliendo así con el comunicado enviado el 06 de octubre de 2025 con asunto: "*Informe seguimiento a la implementación del Acuerdo Distrital 016 de 020 y Decreto Reglamentario 0310 de 0022, con alcance a octubre de 2025*".

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

¡Feliz día!

**Marysol Varela Rueda**

Profesional de Control Interno

Oficina de Evaluación y Control

Tel: (+57) 444 56 11 Ext: 0200

Cra 78 N.º 65 - 46 Robledo

**2 adjuntos**

Informe Trimestral de Seguimiento al Acuerdo Distrital 016 de 2020 \_diciembre.pdf  
912K

FORMATO DE REPORTE ACUERDO 016 2020 CONTRATOS DESCENTRALIZADOS (2).xlsx  
31K



## INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO DISTRITAL 016 DE 2020

De acuerdo a lo contenido en el Acuerdo No. 016 de 2020, la cual indica en su artículo 10, seguimiento y evaluación de la Política pública, lo siguiente:

*"Para los entes descentralizados que hacen parte del conglomerado del municipio de Medellín, la evaluación estará a cargo de las oficinas de control interno o quien realice sus funciones. Tanto la alcaldía como las oficinas de control interno o quienes realice sus funciones deberán enviar un reporte trimestral a la Secretaría de Evaluación y Control, quien desarrollará un informe conjunto de seguimiento de implementación de la política pública de compra pública innovadora, sostenible y social. (...) <sup>1</sup>*

La Oficina de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, realizó el seguimiento a las compras públicas, innovadoras, sostenibles y socialmente responsables, correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2025, según lo establecido en el Acuerdo No. 016, en cuanto los siguientes ejes y sus responsables en la Entidad:

- Compras públicas innovadoras, las cuales son reportadas por el Programa De Emprendimiento - Innovación-Transferencia Tecnológica.
- Compras públicas sostenibles, las cuales son reportadas por el proceso de Gestión Ambiental.
- Compras públicas socialmente responsables, las cuales son reportadas desde el proceso de Dirección Jurídica - Secretaría General.

El mismo el Acuerdo No 016 de 2020, en su artículo 3, establece las Definiciones y Conceptos para una adecuada interpretación así:

---

<sup>1</sup> [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A\\_CONMED\\_0016\\_2020.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A_CONMED_0016_2020.htm)



*“ARTÍCULO 3. Definiciones y Conceptos. Para la adecuada interpretación, aplicación y en general, para los efectos del presente acuerdo, se adoptan las siguientes definiciones”<sup>2</sup>*

**“Compra Pública Sostenible (CPS):** Para Colombia, la compra sostenible es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro”<sup>3</sup>.

**“Compra Pública Innovadora (CPI):** Es una herramienta de compra pública que fomenta la innovación y el desarrollo de los proveedores del Estado desde la demanda de bienes y servicios de las entidades estatales que no pueden ser satisfechas por el mercado, permite que las entidades estatales adquieran nuevas y mejores soluciones innovadoras para satisfacer sus necesidades, mejorando la forma como éstas cumplen su misión y entregan bienes, obras y servicios a los ciudadanos; permite crear o desarrollar algo nuevo o encontrar nuevas y mejores formas de hacer las cosas o prestar un servicio a las personas”<sup>4</sup>.

**“Compra Pública Social o Socialmente Responsable (CPSR):** Es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pospenadas, migrantes, jóvenes, mujeres víctimas de

<sup>2</sup> Ídem del anterior

<sup>3</sup> Ídem del anterior

<sup>4</sup> Ídem del anterior



*violencia basada en género y/o jefas de hogar, población campesina y personas mayores”<sup>5</sup>.*

A continuación, se relaciona el seguimiento realizado por la Oficina de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Según el listado de contratos que incorporaron criterios de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable para el cuarto trimestre de 2025, se observa que:

- Para el eje de innovación, la Entidad no realizó compras públicas innovadoras o compras públicas para la innovación.
- Para el eje de sostenibilidad: la Entidad reportó veinticinco (25) contratos que apuntan a las compras públicas sostenibles.
- Para el eje de responsabilidad social, la Entidad reportó sesenta y nueve (69) contratos que apuntan a la compra pública social o socialmente responsable.

En la siguiente tabla se muestra el comparativo del valor impactado del trimestre actual en relación con los trimestres anteriores.

---

<sup>5</sup> Ídem del anterior



**Tabla 1. Comparativo de valor impactado con trimestres anteriores de la vigencia 2025**

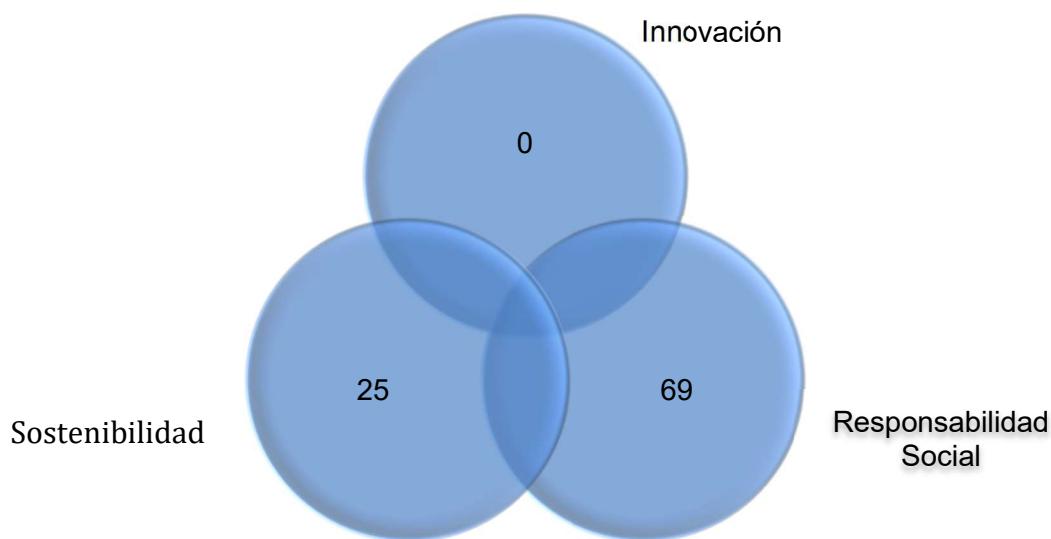
	Valor Impactado [Trimestre I]	Valor Impactado [Trimestre II]	Valor Impactado [Trimestre III]	Valor Impactado [Trimestre del reporte actual]	Acumulado al corte del reporte actual
	\$ 3.698.130.716	\$ 3.306.092.351.55	\$ 1.868.541.371	\$ 4.910.895.233	\$ 13.783.659.671
<b>Total, revisado periodo</b>	\$ 1.390.568.198	\$ 964.842.259	\$ 482.661.682	\$ 706.417.707	\$ 3.005.156.617.
<b>%</b>	33%	28%	32%	14%	22%

Como se puede observar en la tabla 1, la Entidad para el cuarto trimestre realizó una mayor contratación incorporando los criterios de sostenibilidad y responsabilidad social por valor de \$4.910.895.233, en relación con los anteriores trimestres.

En cuanto al total revisado se tiene que la muestra más alta fue en el primer trimestre continuando con el tercer trimestre y el menor valor revisado fue en el cuarto trimestre.



**Gráfico 1. Diagrama de Venn de la incorporación de criterios de la CPISSR en el trimestre cuatro del 2025**



Fuente: Información suministrada por los diferentes procesos de la Entidad

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

De acuerdo al diagrama de Venn, se observa que por el criterio de sostenibilidad se encuentran veinticinco (25) contratos y por responsabilidad social sesenta y nueve (69) contratos, evidenciando que no se contempla contratación en el eje de innovación en relación con el cuarto trimestre del 2025.

En la tabla No. 2, se relaciona el consolidado de los contratos incorporados y susceptibles de incorporar según su eje para el trimestre cuatro de 2025.

**Tabla 2. Consolidado de los contratos con criterios incorporados en el trimestre cuatro del 2025**

Criterios de compra pública incorporados	Cantidad de contratos
Criterios Sociales	69
Criterios de Sostenibilidad	25
Criterios Innovadores	0
Con los tres criterios	0
Con criterios de sostenibilidad y responsabilidad social	0



Criterios de compra pública incorporados	Cantidad de contratos
Con criterio innovador y sostenibilidad	0
Con criterio innovador y social	0
<b>Contratos con criterios</b>	<b>94</b>
<b>Total, contratos susceptibles de incorporar criterios</b>	<b>0</b>

A continuación, se realiza un análisis por cada uno de los ejes.

#### **ANÁLISIS EJE DE INNOVACIÓN**

No aplica, en el reporte realizado para el eje de innovación, se puede observar que para el cuarto trimestre de la vigencia 2025, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, no realizó compras que apunte al eje de innovación.

#### **ANÁLISIS EJE SOSTENIBILIDAD**

En el reporte realizado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, se puede observar que relacionan veinticinco (25) contratos que apuntan a la compra sostenible, con un valor de contratos por \$2.287.903.773, la modalidad de contratación para estas compras es: mínima cuantía, selección abreviada menor cuantía, selección abreviada subasta inversa y los impactos más significativos son:

- Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios.
- Reducción de las emisiones de CO2.
- Disminución de la contaminación del suelo, agua y aire.
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

En la siguiente tabla se relaciona la cantidad, los números de contratos, la modalidad de contratación y el valor del contrato.



**Tabla 3 Relación de contratos eje de sostenibilidad**

#	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO
1	CMA-SIP011-24231-2025	Selección abreviada subasta inversa	\$ 111.201.900
2	CMA-SIP012-24232-2025	Selección abreviada subasta inversa	\$ 89.005.869
3	CMA-MC-24255-MC-062-2025	Mínima cuantía	\$ 17.433.500
4	CMA-MC-24282-MC-065-2025	Mínima cuantía	\$ 2.020.501
5	CMA-MC-24296-MC-076-2025	Mínima cuantía	\$ 2.080.715
6	CMA-MC-24301-MC-083-2025	Mínima cuantía	\$ 34.194.000
7	CMA-MC-24304-MC-087-2025	Mínima cuantía	\$ 4.850.080
8	CMA-MC-24330-MC-097-2025	Mínima cuantía	\$ 3.575.000
9	CMA-MC-24332-MC-099-2025	Mínima cuantía	\$ 38.428.000
10	CMA-MC-24334-MC-101-2025	Mínima cuantía	\$ 7.706.198
11	CMA-MC-24337-MC-104-2025	Mínima cuantía	\$ 29.033.023
12	CMA-MC-24348-MC-105-2025	Mínima cuantía	\$ 11.682.505
13	CMA-MC-24353-MC-111-2025	Mínima cuantía	\$ 4.823.070
14	CMA-SIP012-24232-2025	Selección abreviada subasta inversa	\$ 89.005.869
15	CMA-SIP016-24236-2025	Selección abreviada subasta inversa	\$ 80.000.000
16	CMA-SIP017-2-24237-2025	Selección abreviada subasta inversa	\$ 96.233.060
17	CMA-SIP018-24267-2025	Selección abreviada subasta inversa	\$ 66.840.512
18	CMA-SIP019-24268-2025	Selección abreviada subasta inversa	\$ 96.109.348
19	CMA-SIP020-24269-2025	Selección abreviada subasta inversa	\$ 179.734.030
20	CMA-SIP021-24271-2025	Selección abreviada subasta inversa	\$ 37.160.000
21	CMASIP022-24272-2025	Selección abreviada subasta inversa	\$ 369.756.273



#	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO
22	CMA-SIP028-24341-2025	Selección abreviada subasta inversa	\$ 235.500.000
23	CMASIP030-24346-2025	Selección abreviada subasta inversa	\$ 280.509.200
24	CMA-SAM04-24273-2025	Selección abreviada menor cuantía	\$ 345.383.720
25	CMA-SAM05-24275-2025	Selección abreviada menor cuantía	\$ 55.637.400
<b>TOTAL</b>			<b>\$2.287.903.773</b>

Fuente: información suministrada por la Entidad

De los veinticinco (25) contratos reportados por la Entidad, se solicitó una muestra de cinco (5) contratos lo que equivale a un 20% sobre el total reportado para este eje por valor de \$ 622.875.558, el documento donde se evidencia el criterio incorporado para estas compras es en todos los casos el estudio previo del proceso, los números de contratos seleccionados son los siguientes:

**Tabla 4 Relación de contratos susceptibles eje de sostenibilidad**

MUESTRA DE CONTRATOS SUSCEPTIBLES DEL EJE SOSTENIBLE	
NUMERO DEL CONTRATO	VALOR
CMA-MC-24334-MC-101-2025	\$ 7.706.198
CMA-MC-24337-MC-104-2025	\$ 29.033.023
CMA-SAM04-24273-2025	\$ 345.383.720
CMA-SAM05-24275-2025	\$ 55.637.400
CMA-SIP012-24232-019-2025	\$ 89.005.869
CMA-SIP019-24268-2025	\$ 96.109.348
<b>TOTAL</b>	<b>\$622.875.558</b>

Fuente: información suministrada por la Entidad

## ANÁLISIS EJE SOCIAL

En el reporte realizado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, se puede observar que relacionan sesenta y nueve (69) contratos que apuntan a la compra socialmente responsable, con un valor de contratos por \$2.622.991.460, la modalidad de contratación para estas compras es: mínima cuantía, selección abreviada menor cuantía y selección abreviada subasta inversa, su criterio de desempate en la invitación pública o pliego de condiciones



promueve la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC.

Adicionalmente en las menores cuantías, a partir de los criterios de evaluación se concedió puntaje para las personas que apoyaran la industria nacional; a los proponentes que acreditarán contar con trabajadores en situación de discapacidad; para emprendimientos y empresas de mujeres; para micro, pequeñas y medianas empresas, y para promover la igualdad de oportunidades, generación de empleo digno y con enfoque diferencial para población en condición de vulnerabilidad.

En la siguiente tabla se relaciona la cantidad, los números de contratos, la modalidad de contratación y el valor del contrato.

**Tabla 5 Relación de contratos eje responsabilidad social**

#	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO
1	CMA-SIP019-24268-029-2025	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	45.600.979
2	CMA-SIP019-24268-030-2025	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	50.508.369
3	CMA-MC-24252-MC-058-2025	MÍNIMA CUANTÍA	10.522.575
4	CMA-SIP020-24269-028-2025	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	179.734.030
5	CMA-MC-24250-V2-MC-059-2025	MÍNIMA CUANTÍA	6.300.000
6	CMA-SAM03-24270-032-2025	SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA	112.500.000
7	CMA-MC-24253-MC-060-2025	MÍNIMA CUANTÍA	11.680.367,8
8	CMA-MC-24254-MC-061-2025	MÍNIMA CUANTÍA	39.800.000



**INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL  
ACUERDO DISTRITAL 016 DE 2020  
CI-FR-038**

Versión: 00

Fecha: 09-10-2025

Página 10 de 17

#	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO
9	CMA-MC-24255-MC-062-2025	MÍNIMA CUANTÍA	17.433.500
10	CMA-MC-24256-MC-063-2025	MÍNIMA CUANTÍA	4.222.858
11	CMA-MC-24250-V3-MC-064-2025	MÍNIMA CUANTÍA	6.300.000
12	CMA-MC-24282-MC-065-2025	MÍNIMA CUANTÍA	2.020.501
13	CMA-MC-24283-MC-066-2025	MÍNIMA CUANTÍA	6.245.000
14	CMA-MC-24285-MC-068-2025	MÍNIMA CUANTÍA	21.229.149
15	CMA-MC-24285-MC-068-2025	MÍNIMA CUANTÍA	21.229.149
16	CMA-MC-24288-MC-071-2025	MÍNIMA CUANTÍA	31.987.200
17	CMA-MC-24287-MC-070-2025	MÍNIMA CUANTÍA	10.843.500
18	CMA-MC-24289-MC-072-2025	MÍNIMA CUANTÍA	3.998.400
19	CMA-MC-24291-MC-074-2025	MÍNIMA CUANTÍA	38.467.890
20	CMA-MC-24296-MC-076-2025	MÍNIMA CUANTÍA	2.080.715
21	CMA-SIP021-24271-2025	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	37.160.000
22	CMA-MC-24295-MC-075-2025	MÍNIMA CUANTÍA	36.870.112
23	CMA-SIP022-24272-034-2025	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	478.508.118
24	CMA-MC-24297-MC-077-2025	MÍNIMA CUANTÍA	5.234.000
25	CMA-MC-24295-V2-MC-079-2025	MÍNIMA CUANTÍA	24.580.075
26	CMA-MC-24298-MC-080-2025	MÍNIMA CUANTÍA	12.607.000
27	CMA-MC-24300-MC-082-2025	MÍNIMA CUANTÍA	5.630.559
28	CMA-MC-24301-MC-083-2025	MÍNIMA CUANTÍA	34.194.000
29	CMA-MC-24302-MC-084-2025	MÍNIMA CUANTÍA	19.985.350
30	CMA-SAM04-24273-045-2025	SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA	345.383.720



**INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL  
ACUERDO DISTRITAL 016 DE 2020  
CI-FR-038**

Versión: 00

Fecha: 09-10-2025

Página 11 de 17

#	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO
31	CMA-MC-24303-MC-085-2025	MÍNIMA CUANTÍA	38.814.900
32	CMA-SIP023-24274-035-2025	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	89.200.000
33	CMA-MC-24299-V2-MC-086-2025	MÍNIMA CUANTÍA	19.650.000
34	CMA-MC-24304-MC-087-2025	MÍNIMA CUANTÍA	4.850.080
35	CMA-SAM05-24275-2025	SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA	55.637.400
36	CMA-SIP024-24276-037-2025	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	45.951.850
37	CMA-SIP024-24276-036-2025	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	391.202.428
38	CMA-SIP025-24323-040-2025	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	89.240.000
39	CMA-SIP025-24323-039-2025	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	7.600.000
40	CMA-SIP025-24323-038-2025	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	60.000.000
41	CMA-MC-24306-V2-MC-090-2025	MÍNIMA CUANTÍA	5.503.000
42	CMA-MC-24307-MC-091-2025	MÍNIMA CUANTÍA	1.344.000
43	CMA-SIP026-24324-041-2025	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	83.625.416,43
44	CMA-MC-24308-MC-092-2025	MÍNIMA CUANTÍA	2.530.360
45	CMA-MC-24309-MC-093-2025	MÍNIMA CUANTÍA	2.130.100
46	CMA-SIP027-24325-042-2025	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	140.000.000
47	CMA-SIP028-24341-043-2025	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	116.300.000
48	CMA-SIP028-24341-044-2025	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	119.200.000



**INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL  
ACUERDO DISTRITAL 016 DE 2020  
CI-FR-038**

Versión: 00

Fecha: 09-10-2025

Página **12 de 17**

#	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO
49	CMA-MC-24328-MC-094-2025	MÍNIMA CUANTÍA	11.650.100
50	CMA-MC-24305-V2-MC-095-2025	MÍNIMA CUANTÍA	14.713.160
51	CMA-MC-24329-MC-096-2025	MÍNIMA CUANTÍA	7.851.998
52	CMA-MC-24330-MC-097-2025	MÍNIMA CUANTÍA	3.575.000
53	CMA-MC-24331-MC-098-2025	MÍNIMA CUANTÍA	2.368.800
54	CMA-MC-24332-MC-099-2025	MÍNIMA CUANTÍA	38.428.000
55	CMA-SIP029-24345-046-2025	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	145.328.997,90
56	CMA-MC-24334-MC-101-2025	MÍNIMA CUANTÍA	7.706.198
57	CMA-MC-24333-MC-100-2025	MÍNIMA CUANTÍA	12.586.763
58	CMA-MC-24333-MC-100-2025	MÍNIMA CUANTÍA	15.374.792
59	CMA-MC-24336-MC-103-2025	MÍNIMA CUANTÍA	13.417.500
60	CMA-MC-24337-MC-104-2025	MÍNIMA CUANTÍA	29.033.023
61	CMA-MC-24335-MC-102-2025	MÍNIMA CUANTÍA	8.251.418
62	CMA-MC-24335-MC-102-2025	MÍNIMA CUANTÍA	29.878.914
63	CMA-MC-24348-MC-105-2025	MÍNIMA CUANTÍA	11.682.505
64	CMA-SIP030-24346-047-2025	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	280.509.200
65	CMA-MC-24349-MC-106-2025	MÍNIMA CUANTÍA	24.395.000
66	CMA-MC-24350-MC-107-2025	MÍNIMA CUANTÍA	24.395.000
67	CMA-MC-24351-V2-MC-110-2025	MÍNIMA CUANTÍA	8.575.000
68	CMA-MC-24353-MC-111-2025	MÍNIMA CUANTÍA	4.823.070
69	CMA-MC-24354-MC-112-2025	MÍNIMA CUANTÍA	27.880.849
<b>TOTAL</b>			<b>2.622.991.460</b>

Fuente: información suministrada por la Entidad



De los sesenta y nueve (69) contratos reportados por la Entidad, se solicitó una muestra de cinco (5) contratos, lo que equivale a un 7% sobre el total reportado para este eje por valor de \$83.542.149, el documento donde se evidencia el criterio incorporado para esta selección es en todos los casos el criterio de desempate del proceso, los números de contratos seleccionados son los siguientes:

**Tabla 6 Relación de contratos susceptibles eje de responsabilidad social**

MUESTRA DE CONTRATOS SUSCEPTIBLES DEL EJE SOCIAL	
NUMERO DEL CONTRATO	VALOR
MC-24299-V2-MC-086-2025	\$ 19.650.000
MC-24285-MC-068-2025	\$ 21.229.149
MC-24306-V2-MC-090-2025	\$ 5.503.000
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA 005 de 2025.	55.637.400
SUBASTA INVERSA 021 DE 2025	\$ 37.160.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$83.542.149</b>

Fuente: información suministrada por la Entidad

En este análisis no se compara los procesos de mayor impacto, comparados con el periodo anterior, así como con el año anterior, dado que solo hasta este año se implementó el seguimiento realizado al Acuerdo Distrital 016 del 2020 y Decreto Reglamentario 0310 de 2022, este análisis corresponde al alcance 2025.



## 1. ANÁLISIS GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.

El análisis realizado durante el cuarto trimestre para las compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables es el siguiente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia:

**En cuanto al eje sostenible:** se impacta a la comunidad institucional incluyendo estudiantes y docentes, el indicador para este eje tiene por nombre criterios de sostenibilidad ambiental implementado y su fórmula es (criterios verificados/ criterios incorporados) \* 100, con un resultado en su indicador del 100%, algunos de los criterios incorporados para este eje son:

- Para el caso de sustancias químicas, pinturas, gas propano, lacas, resinas, cemento y demás productos con características de peligrosidad se debe anexar las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de cada producto, en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, (nota: estas NO son las fichas técnicas) de acuerdo al Decreto 1496 de 2018, (etiqueta en base al SGA). Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya, esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años. NO SE RECIBIRÁN PRODUCTOS QUE NO CUENTES CON LA FDS EN FÍSICO Y EN ESPAÑOL, de acuerdo a las características anteriormente mencionadas.
- La madera suministrada debe ser procedente de Plantaciones forestales sostenibles, debe contar con registro de operación de productos forestales / registro de la plantación forestal ante la Autoridad ambiental, para lo cual deberá aportar certificado de procedencia de la madera.
- En el caso de general residuos peligrosos o especiales se deberá garantizar con un gestor autorizado por la Autoridad ambiental competente su disposición final.
- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los



archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.

- Para Detergentes, Jabones, ambientadores, de uso industrial, todo tipo de Ácidos, alcoholes, blanqueadores desinfectantes: Deben anexarse la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya, esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años.
- Revisión técnico – mecánica y de gases vigente para el día o los días en que se va a prestar el servicio.

Para este trimestre se identificaron algunos logros con relación a la implementación de los lineamientos del Acuerdo 016 del 2020, algunos de ellos son:

- Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución.
- Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.
- Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.

En este eje no se identificaron dificultades en el cumplimiento del criterio incorporado, tampoco se identificó dificultades para la incorporación de criterios en los procesos que no los incluyeron.

**En el eje de responsabilidad social:** se impacta a la comunidad en general, el indicador para este eje tiene por nombre valor del contrato con un resultado del 100%, el criterio incorporado al proceso contractual es en el desempate.

Para este trimestre de identificó el siguiente logro con relación a la implementación de los lineamientos del Acuerdo 016 del 2020, este es:



- Se están implementando criterios de buenas prácticas contractuales que promueven la igualdad de oportunidades y compras públicas con enfoque diferencial y de género, para población en condiciones de vulnerabilidad social. Lo anterior, favorece a la protección de derechos fundamentales de personas con situaciones vulnerables.

En este eje no se identificó dificultades en el cumplimiento del criterio incorporado toda vez que se incluyeron criterios socialmente responsables en los documentos precontractuales.

## **2. RECOMENDACIONES**

Continuar con la integración de criterios de innovación, ambientales y sociales que busquen resolver necesidades sociales, específicas y alternativas innovadoras apuntando a la protección del medio ambiente, adoptando medidas y criterios que generen empleo y promuevan igualdad de oportunidades y a desarrollar o encontrar nuevas o mejores formas para entregar bienes y servicios a los ciudadanos.

## **3. CONCLUSIONES**

La Institución universitaria Colegio Mayor de Antioquia para este cuarto trimestre de la vigencia 2025, dio cumplimiento al Acuerdo No. 016 de 2020, por medio de la cual se establecen los lineamientos de compras públicas sostenibles y socialmente responsables del Municipio de Medellín y su conglomerado, esto dado que la Entidad “*desarrollo lineamientos de compras públicas con la finalidad de adquirir bienes y servicios que seas amigables con el medio ambiente y que permiten garantizar el goce efectivo de personas en situación de vulnerabilidad promoviendo las buenas prácticas en cuanto a la igualdad de oportunidades*”, tal como se evidencia en los ejes de sostenibilidad y responsabilidad social.



En cuanto a la compra pública sostenible, se contribuye al favorecimiento del impacto ambiental, social y económico y la compra de responsabilidad social se protege y se respeta los derechos de los humanos en las interacciones en el sistema de compras públicas.

Para este cuarto trimestre no se generaron compras públicas innovadoras o compras públicas para la innovación.

Cordialmente,

  
**Juan David Calle Tobón**  
Jefe de la Oficina de Evaluación y control  
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Copia: Representante legal de la entidad descentralizada.

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-SIP019-24268-029-2025	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, prestar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, con calibración, a los equipos de los Laboratorios de ingeniería ambiental, y el laboratorio de suelos y construcción de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, de acuerdo con las especificaciones y las condiciones que se detallan en las especificaciones del objeto	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	45.600.979			X	Criterios de desempate	
CMA-SIP019-24268-030-2025	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, prestar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, con calibración, a los equipos de los Laboratorios de ingeniería ambiental, y el laboratorio de suelos y construcción de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, de acuerdo con las especificaciones y las condiciones que se detallan en las especificaciones del objeto	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	50.508.369			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24252-MC-058-2025	Adquirir, a título de compraventa, batas, overoles y chalecos de identificación personal para la protección de colaboradores que realizan actividades en los laboratorios de las facultades de Salud y Arquitectura e Ingeniería y la identificación del personal líder de evacuación de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	MÍNIMA CUANTÍA	10.522.575			X	Criterios de desempate	
CMA-SIP020-24269-028-2025	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, el servicio de calibración para los equipos de los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud y del laboratorio LACMA con el fin de asegurar una correcta prestación de servicio a la docencia, la extensión y la investigación.	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	179.734.030			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24250-V2-MC-059-2025	Adquirir, a título de compraventa, escaleras móviles certificadas que cumplan con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos en la normativa vigente, con el fin de facilitar el desarrollo de actividades de aseo y mantenimiento a diferentes alturas en las instalaciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	MÍNIMA CUANTÍA	6.300.000			X	Criterios de desempate	

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-SAM03-24270-032-2025	La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, prestar los servicios como operador logístico para la gestión de los eventos y actividades programadas por Bienestar Institucional, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.	SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA	112.500.000			X	Criterios de evaluación y criterios de desempate	
CMA-MC-24253-MC-060-2025	El contrato tiene por objeto adquirir a título de compraventa, implementos deportivos y recreativos destinados a los grupos de formación y representación deportiva de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el desarrollo de actividades de ocio, aprovechamiento del tiempo libre y los espacios recreativos	MÍNIMA CUANTÍA	11.680.367,8			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24254-MC-061-2025	suministro insumos de papelería necesarios para la ejecución de los cursos de Media Técnica que integran el proyecto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, en las diferentes Instituciones Educativas de Medellín, con el fin de atender las necesidades derivadas del contrato interadministrativo No. 4600104080 de 2025	MÍNIMA CUANTÍA	39.800.000			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24255-MC-062-2025	Prestar el servicio de mantenimiento y adecuación de las aulas móviles de gastronomía identificadas con las placas OML 966 y OML 766, las cuales operan como laboratorios móviles de docencia e investigación de la Facultad de Administración, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	MÍNIMA CUANTÍA	17.433.500			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24256-MC-063-2025	Adquirir a título de compraventa, los Elementos de Protección Personal - EPP, requeridos para el personal que desarrolla actividades en los diferentes laboratorios de la Institución, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad durante la ejecución de sus funciones, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.	MÍNIMA CUANTÍA	4.222.858			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24250-V3-MC-064-2025	Adquirir, a título de compraventa, escaleras móviles certificadas que cumplan con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos en la normativa vigente, con el fin de facilitar el desarrollo de actividades de aseo y mantenimiento a diferentes alturas en las instalaciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	MÍNIMA CUANTÍA	6.300.000			X	Criterios de desempate	

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-MC-24282-MC-065-2025	La Institución Universitaria requiere contratar el servicio de calibración de los equipos de los Laboratorios de Gastronomía de la Facultad de Administración, de acuerdo con las especificaciones y las condiciones técnicas establecidas	MÍNIMA CUANTÍA	2.020.501			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24283-MC-066-2025	Prestar los servicios de reparación y mantenimiento de instrumentos musicales, incluyendo el suministro e instalación de los repuestos e insumos necesarios, para garantizar el adecuado funcionamiento de los elementos utilizados por los semilleros y grupos de proyección musical adscritos a la dependencia de Bienestar Institucional, durante periodo 2025, conforme a lo establecido en las condiciones técnicas	MÍNIMA CUANTÍA	6.245.000			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24285-MC-068-2025	Adquirir, a título de compraventa, tres (3) licencias con vigencia de un año de las plataformas de creación de contenidos educativos digitales (Articulate 360 Estándar ART-1384461, Freepik y Genially Author) y una (1) licencia por el término de un año del software ChatGPT Teams Next-Gen VP, versión licenciada, con 10 usuarios	MÍNIMA CUANTÍA	21.229.149			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24285-MC-068-2025	Adquirir a título de compraventa equipos y menaje para los laboratorios de gastronomía de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, incluyendo la entrega e instalación (de ser necesario) de utensilios, instrumentos, equipos menores y elementos complementarios, según el listado detallado en las especificaciones técnicas	MÍNIMA CUANTÍA	21.229.149			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24288-MC-071-2025	la compraventa de 800 usuarios con acceso a pruebas digitales de orientación vocacional a estudiantes	MÍNIMA CUANTÍA	31.987.200			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24287-MC-070-2025	Adquirir, a título de compraventa material didáctico y académico que permita el mejoramiento del proceso enseñanza y aprendizaje en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	MÍNIMA CUANTÍA	10.843.500			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24289-MC-072-2025	Adquirir a título de compraventa, 1.050 cartillas impresas, conforme los diseños entregados, por la Dirección de Extensión y Proyección social, con el fin de atender los requerimientos derivados de la ejecución del proyecto de proyección social en la convocatoria interna para iniciativas de proyección social - vigencia 2025	MÍNIMA CUANTÍA	3.998.400			X	Criterios de desempate	

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-MC-24291-MC-074-2025	Adquirir, a título de compraventa, los uniformes requeridos para la adecuada identificación y presentación de las delegaciones deportivas que representan a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en competencias regionales, nacionales e internacionales, así como de los profesionales que conforman el grupo primario del proceso de Bienestar Institucional, de acuerdo con la descripción general y las especificaciones técnicas establecidas	MÍNIMA CUANTÍA	38.467.890			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24296-MC-076-2025	Prestar el servicio de calibración de los equipos del consultorio médico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como se detalla en las condiciones técnicas.	MÍNIMA CUANTÍA	2.080.715			X	Criterios de desempate	
CMA-SIP021-24271-2025	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la adquisición, instalación y configuración de las licencias y discos en la NVR AUTÓNOMO CRYSTAL BASADO EN LINUX, EXPANDIBLE HASTA 128 LICENCIAS IP, CPU INTEL CORE I5 SOPORTA 8, DISCOS DUROS SATA DE HASTA 10TB CU DS-7616NI-Q2(D) DS7616NI-Q2(D), además de la puesta en funcionamiento de los componentes tecnológicos necesarios para la operatividad de los sistemas de videovigilancia de la institución	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	37.160.000			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24295-MC-075-2025	prestar los servicios de operación logística para el desarrollo de eventos académicos organizados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, tales como semanas de facultad, simposios, seminarios y coloquios	MÍNIMA CUANTÍA	36.870.112			X	Criterios de desempate	
CMA-SIP022-24272-034-2025	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la adquisición, transporte y entrega, de computadores de escritorio destinados a la modernización de las salas de cómputo institucionales, de las salas de informática de la biblioteca y el área de virtualidad de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, que deberán cumplir con unas especificaciones técnicas, que permitirán el correcto desempeño de los software exigentes que requieren de a	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	478.508.118			X	Criterios de desempate	

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-MC-24297-MC-077-2025	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y calibración de los equipos espectrofotómetro Prove 600 y muestreador de aire MAS 100 Eco, del Laboratorio LACMA de la Facultad de Ciencias de la Salud	MÍNIMA CUANTÍA	5.234.000			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24295-V2-MC-079-2025	prestar los servicios de operación logística para el desarrollo de eventos académicos organizados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, tales como semanas de facultad, simposios, seminarios y coloquios	MÍNIMA CUANTÍA	24.580.075			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24298-MC-080-2025	Prestar el servicio de ensayos de aptitud internacionales (interlaboratorio), acreditados bajo la norma ISO/IEC 17043, correspondientes a: i) ensayo de aptitud para muestras de alimentos que incluye microorganismos indicadores y patógenos de media y alta densidad de incidencia (MDI alto y MDI bajo), y ii) Ensayos de aptitud para muestras de agua potable que incluye (microorganismos indicadores)	MÍNIMA CUANTÍA	12.607.000			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24300-MC-082-2025	Adquirir a título de compraventa insumos musicales destinados al fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los semilleros y grupos de proyección musical adscritos a la dependencia de Bienestar Institucional de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, conforme a las especificaciones descritas en las condiciones técnicas	MÍNIMA CUANTÍA	5.630.559			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24301-MC-083-2025	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y verificación a los equipos de la casa comercial Thermo Scientific, que se encuentran en los laboratorios de Investigación, Biotecnología y LACMA de la Facultad de Ciencias de la Salud	MÍNIMA CUANTÍA	34.194.000			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24302-MC-084-2025	Adquirir a título de compraventa insumos, equipos y accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento, dotación y operatividad del auditorio institucional, con el fin de garantizar el desarrollo óptimo de las actividades académicas, culturales, investigativas y administrativas propias de la Institución	MÍNIMA CUANTÍA	19.985.350			X	Criterios de desempate	

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-SAM04-24273-045-2025	La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la EJECUCIÓN DE OBRA PARA ADECUACIONES DE ESPACIOS FÍSICOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS PRIORIZADOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, de acuerdo a las condiciones establecidas por la supervisión.	SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA	345.383.720			X	Criterios de evaluación y criterios de desempate	
CMA-MC-24303-MC-085-2025	Adquirir a título de suministro, la producción de elementos impresos y litográficos tales como folletos, pendones, plegables y demás piezas publicitarias, así como souvenirs institucionales, destinados a apoyar las estrategias de divulgación, relacionamiento y posicionamiento de la dependencia de Presupuesto Participativo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	MÍNIMA CUANTÍA	38.814.900			X	Criterios de desempate	
CMA-SIP023-24274-035-2025	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la adquisición a título de compraventa las carpetas, porta diplomas, diplomas, actas de grado y demás papelería pre-impresa para los grados de los estudiantes de la Institución, conforme con las especificaciones técnicas descritas.	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	89.200.000			X	Criterios de desempate	Se están implementando criterios de buenas prácticas contractuales que promueven la igualdad de oportunidades y compras públicas con enfoque diferencial y de género, para población en condiciones de vulnerabilidad social. Lo anterior, favorece a la protección de derechos fundamentales de personas con situaciones vulnerables.
CMA-MC-24299-V2-MC-086-2025	Adquirir, a título de compraventa, 50 licencias del software Canva for Campus y 4 licencias de Zoom, por un período de licenciamiento de un (1) año que permitan garantizar el correcto funcionamiento y la continuidad de las actividades académicas, investigativas, administrativas y de proyección social de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	MÍNIMA CUANTÍA	19.650.000			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24304-MC-087-2025	Adquirir a título de compraventa con instalación, una (1) ventana a medida con perifería en aluminio anodizado, vidrio de seguridad, sistema corredizo de apertura, herrajes y sellado de bordes, destinada al laboratorio de gastronomía 401 del bloque académico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por la dependencia de Infraestructura Física	MÍNIMA CUANTÍA	4.850.080			X	Criterios de desempate	

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-SAM05-24275-2025	La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía-obra pública, el suministro, transporte e instalación de los equipos de aire acondicionado para reemplazar los equipos ubicados en las áreas de planeación institucional, vicerrectoría administrativa y financiera, (procesos administrativos) y el laboratorio 129B, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio previo	SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA	55.637.400			X	Criterios de evaluación y criterios de desempate	
CMA-SIP024-24276-037-2025	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la compra de los equipos para la prestación del servicio en los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud.	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	45.951.850			X	Criterios de desempate	
CMA-SIP024-24276-036-2025	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la compra de los equipos para la prestación del servicio en los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud.	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	391.202.428			X	Criterios de desempate	
CMA-SIP025-24323-040-2025	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la compra de los equipos de producción radial y audiovisual, y accesorios tecnológicos, de acuerdo con las condiciones técnicas presentadas por la supervisión.	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	89.240.000			X	Criterios de desempate	
CMA-SIP025-24323-039-2025	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la compra de los equipos de producción radial y audiovisual, y accesorios tecnológicos, de acuerdo con las condiciones técnicas presentadas por la supervisión.	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	7.600.000			X	Criterios de desempate	
CMA-SIP025-24323-038-2025	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la compra de los equipos de producción radial y audiovisual, y accesorios tecnológicos, de acuerdo con las condiciones técnicas presentadas por la supervisión.	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	60.000.000			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24306-V2-MC-090-2025	Adquirir a título de compraventa material escenográfico requerido para la proyección y realización de obras de teatro y demás proyectos de la dependencia de Bienestar Institucional, como se detalla en las condiciones técnicas	MÍNIMA CUANTÍA	5.503.000			X	Criterios de desempate	

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-MC-24307-MC-091-2025	Adquirir a título de compraventa elementos necesarios para el desarrollo del Diplomado en Cocina Básica – Comuna 5, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades prácticas contempladas en la formación	MÍNIMA CUANTÍA	1.344.000			X	Criterios de desempate	
CMA-SIP026-24324-041-2025	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la adquisición a título de compraventa de herramientas, componentes y dispositivos para cumplir con los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de cómputo, redes, repotenciaciones, y para permitir la modernización tecnológica y audiovisual de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	83.625.416,43			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24308-MC-092-2025	Adquirir a título de compraventa insumos y elementos de dotación necesarios para el equipamiento, implementación y sostenibilidad de la Huerta Colmayor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	MÍNIMA CUANTÍA	2.530.360			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24309-MC-093-2025	Adquirir a título de compraventa elementos de dotación consistentes en chalecos requeridos por el Proceso de Extensión y proyección social para la identificación del voluntariado universitario	MÍNIMA CUANTÍA	2.130.100			X	Criterios de desempate	
CMA-SIP027-24325-042-2025	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, adquirir a título de compraventa los bienes muebles y enseres necesarios para la dotación de algunos puestos de trabajo, escenarios académicos y espacios institucionales con las especificaciones técnicas detalladas.	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	140.000.000			X	Criterios de desempate	
CMA-SIP028-24341-043-2025	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la adquisición a título de compraventa los materiales para la dotación eléctrica y rehabilitación de laboratorios y superficies de espacios priorizados de la de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan por parte de la Entidad.	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	116.300.000			X	Criterios de desempate	

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-SIP028-24341-044-2025	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la adquisición a título de compraventa los materiales para la dotación eléctrica y rehabilitación de laboratorios y superficies de espacios priorizados de la de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan por parte de la Entidad.	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	119.200.000			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24328-MC-094-2025	Adquirir, a título de compraventa, agendas didácticas para la planeación y desarrollo de las actividades académicas y administrativas de estudiantes, docentes y personal administrativo, como parte de la estrategia de difusión de los resultados de la experiencia "Bienestar en mi Memoria", conforme a las especificaciones técnicas definidas	MÍNIMA CUANTÍA	11.650.100			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24305-V2-MC-095-2025	Adquirir a título de compraventa tres (3) duchas mixtas (ducha-lavaojos), un (1) lavaojos de emergencia y cincuenta (50) luminarias de emergencia, con el fin de proporcionar una respuesta rápida y efectiva ante situaciones de exposición a sustancias peligrosas o cortes de energía, en los laboratorios y espacios comunes de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, garantizando condiciones de seguridad, prevención y mitigación de riesgos para la comunidad académica	MÍNIMA CUANTÍA	14.713.160			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24329-MC-096-2025	Entregar a título de compraventa 86 volúmenes de libros nuevos, en la última edición para la Biblioteca Teresa Santamaría de González de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, cumpliendo con las condiciones técnicas, editoriales y de calidad descritas	MÍNIMA CUANTÍA	7.851.998			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24330-MC-097-2025	Adquirir a título de compraventa a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia los insumos necesarios para la fabricación de un sistema de extracción de humo en el laboratorio FABLAB	MÍNIMA CUANTÍA	3.575.000			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24331-MC-098-2025	Entregar a título de compraventa a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia kits de cuchillos para el desarrollo del Diplomado en Cocina Básica – Comuna 5, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades prácticas contempladas en la formación	MÍNIMA CUANTÍA	2.368.800			X	Criterios de desempate	

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-MC-24332-MC-099-2025	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras de circuito cerrado de televisión (CCTV) de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	MÍNIMA CUANTÍA	38.428.000			X	Criterios de desempate	
CMA-SIP029-24345-046-2025	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la adquisición a título de compraventa equipos y mobiliario para el laboratorio de gastronomía A172, con el fin de llevar a cabo el óptimo desarrollo de las actividades académicas de extensión e investigación	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	145.328.997,90			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24334-MC-101-2025	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y la recarga de los extintores de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, conforme a los estándares y procedimientos establecidos en las normas NTC 2885 de 2009, NFPA 10 Versión 2018 y NTC 3808 de 2004, y de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas	MÍNIMA CUANTÍA	7.706.198			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24333-MC-100-2025	Adquirir a título de compraventa equipos para la prestación del servicio de los Laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas	MÍNIMA CUANTÍA	12.586.763			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24333-MC-100-2025	Adquirir a título de compraventa equipos para la prestación del servicio de los Laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas	MÍNIMA CUANTÍA	15.374.792			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24336-MC-103-2025	Adquirir, a título de compraventa, reactivos, insumos y material fungible, en la cantidad y calidad requeridas, destinados al desarrollo de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico ejecutados por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	MÍNIMA CUANTÍA	13.417.500			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24337-MC-104-2025	Prestar los servicios de mantenimiento integral y recertificación normativo anual, del sistema contra caídas instalado en las edificaciones, de las escaleras móviles y andamios multidireccionales con los cuales cuenta la Institución Universitaria Colegio mayor de Antioquia, y en cumplimiento de la normatividad legal vigente. Tal como se detalla en las condiciones técnicas	MÍNIMA CUANTÍA	29.033.023			X	Criterios de desempate	

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-MC-24335-MC-102-2025	Adquirir a título de compraventa Insumos y herramientas para la prestación del servicio de los Laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas	MÍNIMA CUANTÍA	8.251.418			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24335-MC-102-2025	Adquirir a título de compraventa Insumos y herramientas para la prestación del servicio de los Laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas	MÍNIMA CUANTÍA	29.878.914			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24348-MC-105-2025	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo para el equipo Biorreactor marca Applikon Getinge, ubicado en el Laboratorio BIOTECNOLOGÍA de la Facultad de Ciencias de la salud de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	MÍNIMA CUANTÍA	11.682.505			X	Criterios de desempate	
CMA-SIP030-24346-047-2025	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la adquisición a título de compraventa e integración al sistema de CCTV existente en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, cámaras de videovigilancia, así como la puesta en funcionamiento de la plataforma C4 para centralizar la operación, monitoreo y gestión de eventos en tiempo real.	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	280.509.200			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24349-MC-106-2025	Adquirir a título de compraventa insumos y material fungible necesarios para el adecuado funcionamiento y desarrollo de las prácticas académicas y de investigación en los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones comerciales establecidas	MÍNIMA CUANTÍA	24.395.000			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24350-MC-107-2025	Adquirir a título de compraventa, Lentes de Realidad Virtual Óculos, que incluyan joysticks, con memoria interna, funcionamiento inalámbrico y de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas	MÍNIMA CUANTÍA	24.395.000			X	Criterios de desempate	

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-MC-24351-V2-MC-110-2025	Adquirir a título de compraventa el vestuario artístico requerido para la proyección y realización de obras dancísticas y demás actividades o proyectos desarrollados por la dependencia de Bienestar Institucional, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, conforme a las especificaciones descritas en las condiciones técnicas	MÍNIMA CUANTÍA	8.575.000			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24353-MC-111-2025	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo para equipo Liofilizador marca Labconco del Laboratorio CEPARIO de la Facultad de Ciencias de la salud de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	MÍNIMA CUANTÍA	4.823.070			X	Criterios de desempate	
CMA-MC-24354-MC-112-2025	Adquirir a título de compraventa insumos y materiales requeridos para el cumplimiento de las actividades desarrolladas por el Laboratorio de Control de Calidad – LACMA, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 0052025, suscrito con la I.U. Pascual Bravo – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo Prestador	MÍNIMA CUANTÍA	27.880.849			X	Criterios de desempate	
CMA-SIP011-24231-2025	La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, a título de compraventa, insumos y herramientas para la prestación del servicio de los Laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas.	Selección abreviada subasta inversa	\$ 111.201.900		X		1. Nota 1: Para el caso de sustancias químicas, pinturas, gas propano, lacas, resinas, cemento y demás productos con características de peligrosidad se debe anexar las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de cada producto, en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, (nota: estas NO son las fichas técnicas) de acuerdo al Decreto 1496 de 2018, (etiqueta en base al SGA). Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya, esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años. NO SE RECIBIRÁN PRODUCTOS QUE NO CUENTES CON LA FDS EN FÍSICO Y EN ESPAÑOL, de acuerdo a las características anteriormente mencionadas. 2. Nota 2: La madera suministrada debe ser procedente de Plantaciones forestales sostenibles, debe contar con registro de operación de productos forestales / registro de la plantación forestal ante la Autoridad ambiental, para lo cual deberá aportar certificado de procedencia de la madera.	*Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución. *Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios. *Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-SIP012-24232-2025	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, el suministro de insumos y equipos para el mantenimiento interno de las instalaciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el presente Estudio Previo.	Selección abreviada subasta inversa	\$ 89.005.869	X			<p>1. En el caso de las luminarias, estas deben cumplir con: Autonomía mínima de 25.000 horas o más. Las luminarias deben cumplir con los requisitos RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público) del Ministerio de Minas y Energía, en su capítulo III REQUISITOS DE PRODUCTOS PARA ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO. El vendedor, distribuidor o proveedor está asociado a un programa post consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los periféricos. Luminarias con tecnología de punta que garantice mayor eficiencia energética y disminución de los impactos ambientales. Bajo consumo energético. (rango de desempeño energético entre A y B) Las luminarias deben contar con etiqueta RETIE, aplica a balastos eléctricos y electrónicos para uso en conjuntos eléctricos de luminarias con fuentes luminosas fluorescentes. Certificado de garantía del producto. Certificado RETILAP Declaración del fabricante.</p> <p>2. Para el caso de productos químicos como: pinturas base agua y aceite, lubricantes, solventes, limpiadores PVC, cemento, pegamentos, lubricante, Insecticidas, herbicidas, matamalezas, abonos químicos y demás productos químicos no exceptuados dentro del Decreto 1496 de 2018, deberán contar con Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya, esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años. (producto que no traiga su FDS no será recibido)</p> <p>3. Para el caso específico de Insecticidas, herbicidas, plaguicidas y demás productos para fumigación, Los productos utilizados deben contar con registro sanitario, No deben contener ingredientes clasificados como cancerígenos, según las normas que le apliquen., No debe estar en los Niveles de toxicidad I y II artículo 14 del Decreto 1843 de 1991, deben tener grado de toxicidad III o IV.</p>	<p>*Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución.</p> <p>*Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>*Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.</p>
CMA-MC-24255-MC-062-2025	Prestar el servicio de mantenimiento y adecuación de las aulas móviles de gastronomía identificadas con las placas OML 966 y OML 766, las cuales operan como laboratorios móviles de docencia e investigación de la Facultad de Administración, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	Mínima cuantía	\$ 17.433.500	X			<p>1. Sin ser requisito habilitante, pero si para cumplimiento en su ejecución, el oferente deberá tener antes de la fecha de cierre de ejecución del contrato la certificación de recolección y disposición final de residuos peligrosos, (grasas, aceites, lubricantes, repuestos, pastillas de frenos, baterías, bombillas etc..) que incluya el transporte, tratamiento, recuperación y disposición final de sus residuos especiales o peligrosos. El anterior debe ser emitido por la empresa que realice la prestación del servicio y esté autorizada mediante licencia ambiental otorgada por la autoridad ambiental de su jurisdicción.</p>	<p>*Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución.</p> <p>*Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>*Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.</p>

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado			Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	
CMA-MC-24282-MC-065-2025	La Institución Universitaria requiere contratar el servicio de calibración de los equipos de los Laboratorios de Gastronomía de la Facultad de Administración, de acuerdo con las especificaciones y las condiciones técnicas establecidas.	Mínima cuantía	\$ 2.020.501		X		<p>1. En el caso de general residuos peligrosos o especiales se deberá garantizar con un gestor autorizado por la Autoridad ambiental competente su disposición final.</p> <p>2. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.</p> <p>3. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.</p> <p>4. EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Utilizar los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad y el contratista deberá portar las hojas de datos de seguridad de los productos químicos de acuerdo al Decreto 1496 de 2018, la fecha de expedición no debe ser mayor a 5 años.</p> <p>5. EN EL CASO DE CAMBIO GASES REFRIGERANTES Cada que se presente recarga de gas refrigerante en algún equipo, se debe informar en los respectivos informes el lugar, tipo y cantidad de gas recargado.</p>
CMA-MC-24296-MC-076-2025	Prestar el servicio de calibración de los equipos del consultorio médico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como se detalla en las condiciones técnicas.	Mínima cuantía	\$ 2.080.715		X		<p>1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.</p> <p>2. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.</p> <p>3. Si durante los mantenimientos se generan residuos peligrosos, garantizar la disposición final de los mismos a través de un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente.</p> <p>4. Se deberá presentar en el informe de mantenimiento las fugas y recargas de los gases refrigerantes en el caso de que se presenten en los equipos de refrigeración.</p>

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-MC-24301-MC-083-2025	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y verificación a los equipos de la casa comercial Thermo Scientific, que se encuentran en los laboratorios de Investigación, Biotecnología y LACMA de la Facultad de Ciencias de la Salud.	Mínima cuantía	\$ 34.194.000		X		<p>1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.</p> <p>2. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</p> <p>3. EN EL CASO DE GENERACIÓN RESIDUOS PELIGROSOS. Si durante el mantenimiento se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de los mismos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente.</p> <p>4. EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS. Utilizar los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad y el contratista deberá portar las hojas de datos de seguridad de los productos químicos de acuerdo al Decreto 1496 de 2018, la fecha de expedición no debe ser mayor a 5 años.</p> <p>5. EN EL CASO DE CAMBIO GASES REFRIGERANTES. Cada que se presente recarga de gas refrigerante en algún equipo, se debe informar en los respectivos informes el lugar, tipo y cantidad de gas recargado.</p>	<p>*Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución.</p> <p>*Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>*Apropación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.</p>

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado			Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	
CMA-MC-24304-MC-087-2025	Adquirir a título de compraventa con instalación, una (1) ventana a medida con perfiles en aluminio anodizado, vidrio de seguridad, sistema corredizo de apertura, herrajes y sellado de bordes, destinada al laboratorio de gastronomía 401 del bloque académico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por la dependencia de Infraestructura Física.	Mínima cuantía	\$ 4.850.080		X		<p>1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.</p> <p>2. EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUÍMICA. En caso de hacer uso sustancias químicas deben portar en las instalaciones del colegio mayor la ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). Deben tener vigencia menor a cinco años. El oferente debe asegurar que los envases de las sustancias químicas utilizadas estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. así mismo, debe tener a disposición la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años, lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya. Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas).</p> <p>3. Si durante el mantenimiento se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de los mismos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente.</p> <p>4. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD VIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y (Manual de Contratación del servicio de transporte, mensajería, maquinaria amarilla y personal contratista con actividades de conducción SS-MA-004) y las que estén vigentes por el gobierno nacional y el SS-FR-072 Lista de chequeo de requisitos legales para la contratación de servicios Hoja "0 INFORMACION DE LA EMPRESA" v Hoja "2 TRABAJO EN ALTURAS" si se</p>

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-MC-24330-MC-097-2025	Adquirir a título de compraventa a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia los insumos necesarios para la fabricación de un sistema de extracción de humo en el laboratorio FABLAB.	Mínima cuantía	\$ 3.575.000		X		1. EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUÍMICA. En caso de hacer uso sustancias químicas deben portar en las instalaciones del colegio mayor la ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). Deben tener vigencia menor a cinco años. El oferente debe asegurar que los envases de las sustancias químicas utilizadas estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. así mismo, debe tener a disposición la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años, lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya. Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas).	*Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución.  *Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.  *Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-MC-24332-MC-099-2025	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras de circuito cerrado de televisión (CCTV) de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	Mínima cuantía	\$ 38.428.000		X		<p>1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.</p> <p>2. Si durante el desarrollo de la actividad se generan residuos especiales (escobros, residuos voluminosos) y peligrosos (pintura, solventes, pegantes, entre otros) es responsabilidad del contratista disponer de estos ante un gestor autorizado por la autoridad competente y entregar a Gestión ambiental certificado de disposición de los mismos, especificando su origen.</p> <p>3. Está prohibido cualquier vertimiento diferente al categorizado como aguas residuales de tipo doméstico al sistema de alcantarillado de la Institución, se deberán implementar los controles necesarios para evitar cualquier vertimiento accidental o no controlado producto de las actividades desarrolladas.</p> <p>4. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</p> <p>5. EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUÍMICA. En caso de hacer uso sustancias químicas deben portar en las instalaciones del colegio mayor la ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). Deben tener vigencia menor a cinco años.</p>	<p>*Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución.</p> <p>*Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>*Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.</p>
CMA-MC-24334-MC-101-2025	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y la recarga de los extintores de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, conforme a los estándares y procedimientos establecidos en las normas NTC 2885 de 2009, NFPA 10 Versión 2018 y NTC 3808 de 2004, y de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas.	Mínima cuantía	\$ 7.706.198		X		<p>1. Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas).</p> <p>2. Antes de iniciar el mantenimiento, se debe informar su inicio y concertar por parte del contratista y el proceso de seguridad y salud en el trabajo, el respectivo cronograma de intervención, debido a las restricciones de algunos espacios, para poder realizar la logística necesaria por parte de la entidad y facilitar su intervención por parte del contratista, lo anterior deberá quedar constatado al menos por correo electrónico aceptado por las partes.</p> <p>3. Los agentes extintores deben estar libres de halón.</p>	<p>*Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución.</p> <p>*Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>*Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.</p>

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-MC-24337-MC-104-2025	Prestar los servicios de mantenimiento integral y recertificación normativo anual, del sistema contra caídas instalado en las edificaciones, de las escaleras móviles y andamios multidireccionales con los cuales cuenta la Institución Universitaria Colegio mayor de Antioquia, y en cumplimiento de la normatividad legal vigente. Tal como se detalla en las condiciones técnicas.	Mínima cuantía	\$ 29.033.023		X		<p>1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontractista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.</p> <p>2. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontractistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.</p>	<p>*Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución.</p> <p>*Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>*Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.</p>
CMA-MC-24348-MC-105-2025	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo para el equipo Biorreactor marca Applikon Getinge, ubicado en el Laboratorio BIOTECNOLOGÍA de la Facultad de Ciencias de la salud de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	Mínima cuantía	\$ 11.682.505		X		<p>1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontractista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.</p> <p>2. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontractistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</p> <p>3. EN EL CASO DE GENERACIÓN RESIDUOS PELIGROSOS: Si durante el mantenimiento se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de los mismos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente.</p> <p>4. EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS: Utilizar los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad y el contratista deberá portar las hojas de datos de seguridad de los productos químicos de acuerdo al Decreto 1496 de 2018, la fecha de expedición no debe ser mayor a 5 años.</p>	<p>*Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución.</p> <p>*Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>*Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.</p>

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-MC-24353-MC-111-2025	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo para equipo Liofilizador marca Labconco del Laboratorio CEPARIO de la Facultad de Ciencias de la salud de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	Mínima cuantía	\$ 4.823.070		X		<p>1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.</p> <p>2. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</p> <p>3. EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUÍMICA : En caso de hacer uso sustancias químicas deben portar en las instalaciones del colegio mayor la ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). Deben tener vigencia menor a cinco años. El oferente debe asegurar que los envases de las sustancias químicas utilizadas estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. así mismo, debe tener a disposición la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años, lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya. Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas).</p>	<p>*Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución.</p> <p>*Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>*Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.</p>

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-SIP012-24232-2025	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, el suministro de insumos y equipos para el mantenimiento interno de las instalaciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el presente Estudio Previo.	Selección abreviada subasta inversa	\$ 89.005.869		X		<p>1. Para el caso de productos químicos como: pinturas base agua y aceite, lubricantes, solventes, limpiadores PVC, cemento, pegamentos, lubricante, Insecticidas, herbicidas, matamalezas, abonos químicos y demás productos químicos no exceptuados dentro del Decreto 1496 de 2018, deberán contar con Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya, esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años. (producto que no traiga su FDS no será recibido)</p> <p>2. Para el caso específico de Insecticidas, herbicidas, plaguicidas y demás productos para fumigación, Los productos utilizados deben contar con registro sanitario, No deben contener ingredientes clasificados como cancerígenos, según las normas que le apliquen., No debe estar en los Niveles de toxicidad I y II articulo 14 del Decreto 1843 de 1991, deben tener grado de toxicidad III o IV.</p> <p>3. Para la Arena, triturado: Licencia o permiso ambiental, licencia de explotación o minero.</p>	<p>*Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución.</p> <p>*Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>*Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.</p>

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado			Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	
CMA-SIP016-24236-2025	La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia está interesada en contratar el suministro de insumos de aseo y desinfección necesarios para el funcionamiento y oportuna operación de actividades en el campus universitario	Selección abreviada subasta inversa	\$ 80.000.000	X			<p>1. NOTA 1: Para Detergentes, Jabones, ambientadores, de uso industrial, todo tipo de Ácidos, alcoholes, blanqueadores desinfectantes: Deben anexarse la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya, esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años.</p> <p>2. NOTA 2: Para Detergentes y jabones de uso doméstico, cosmético e industrial (barra, líquido, en crema, polvo):</p> <p>El agente tensoactivo del detergente debe ser Biodegradable con un mínimo de 70 % de biodegradabilidad, o jabones que únicamente contengan tensoactivos provenientes de fuentes naturales mediante procesos de saponificación o neutralización de grasas, aceites, ceras colofonias, o sus ácidos con bases orgánicas o inorgánicas. Los detergentes deben contener concentraciones de fósforo y tensoactivos por debajo de los límites establecidos en la norma de carácter nacional, a partir del año 2018 0,65% de fósforo, equivalente al 1,5 % de pentóxido de fósforo.</p> <p>Todos los tintes o colorantes utilizados en productos de limpieza de uso general, no deben estar relacionados con las frases de riesgo muy tóxico para los organismos acuáticos, tóxicos para los organismos acuáticos y pueden provocar a largo plazo efectos negativos en el Medio Ambiente acuático. (Resolución 0689 de 2016).</p> <p>3. NOTA 3: Jabones y detergentes, Productos lavavajillas y pulidores de cocina, Suavizante, Ambientadores, blanqueadores, quitamanchas, Productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante, Limpiadores de superficies se requiere: De acuerdo a la Decisión 706 de 2008, artículo 19 comercialización de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal "los productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal, sólo podrán comercializarse si en el envase o en el empaque figuran con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, las menciones que se detallan a continuación: a) Nombre comercial y marca; b) Nombre o razón social de(l) (los) fabricante(s); c) Nombre o razón social del titular de la NSO o del importador de ser el caso; d) Nombre del país de origen; e) El contenido nominal o neto por envase en peso, volumen o unidades, según corresponda: flas precauciones</p>
CMA-SIP017-2-24237-2025	La Institución Universitaria está interesada en contratar el suministro de insumos y material fungible para los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en los documentos precontractuales.	Selección abreviada subasta inversa	\$ 96.233.060	X			<p>1. Para la entrega de los reactivos y sustancias químicas solicitados el oferente debe asegurar que los envases de las sustancias químicas utilizadas estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. así mismo, debe tener a disposición la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años, lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya. Las FDS deberán ser entregadas en la</p>

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-SIP018-24267-2025	La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se encuentra interesada en contratar el servicio de transporte terrestre en el Departamento de Antioquia, con el fin de posibilitar el desplazamiento de los estudiantes a las diferentes salidas o eventos académicos, de práctica u otra actividad que sea componente indispensable para la formación técnico-laboral, que se requieren dentro de los programas de media técnica y vinculados al subproceso de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (FTDH).	Selección abreviada subasta inversa	\$ 66.840.512		X		1. Revisión técnico - mecánica vigente para el día o los días en que se va a prestar el servicio.	*Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución.  *Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.  *Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.
CMA-SIP019-24268-2025	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, con calibración, a los equipos de los Laboratorios de ingeniería ambiental, y el laboratorio de suelos y construcción de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, de acuerdo con las especificaciones y las condiciones que se detallan en las especificaciones del objeto.	Selección abreviada subasta inversa	\$ 96.109.348		X		1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontractista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.  2. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontractistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.  3. Si durante los mantenimientos se generan residuos peligrosos, garantizar la disposición final de los mismos a través de un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente.  4. EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS: En caso de hacer uso sustancias químicas deben portar en las instalaciones del colegio mayor la ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). la fecha de expedición no debe ser mayor a 5 años	*Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución.  *Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.  *Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado			Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	
CMA-SIP020-24269-2025	La Institución Universitaria está interesada en contratar el servicio de calibración para los equipos de los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud y del laboratorio LACMA con el fin de asegurar una correcta prestación de servicio a la docencia, la extensión y la investigación.	Selección abreviada subasta inversa	\$ 179.734.030	X			<p>1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.</p> <p>2. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.</p> <p>3. Si durante el mantenimiento se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de los mismos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente.</p> <p>4. EN EL CASO DE CAMBIO DE FILTROS DE LAS CAMPANAS DE EXTRACCIÓN: Se debe realizar una disposición adecuada de este tipo de residuos a través de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente y presentar soporte de su disposición.</p> <p>5. EN EL CASO DE CAMBIO GASES REFRIGERANTES: Si durante el mantenimiento se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de los mismos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente, así mismo en el caso de realizar recarga de Gas refrigerante se deberá informar a la Institución; cantidad y tipo de gas reemplazado</p> <p>6. EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS</p> <p>En caso de hacer uso sustancias químicas deben portar en las instalaciones del colegio mayor la ficha de Datos de Seguridad (MSDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). la fecha de expedición no debe ser mayor a 5 años</p>
CMA-SIP021-24271-2025	La Institución Universitaria está interesada en contratar la adquisición, instalación y configuración de las licencias y discos en la NVR AUTÓNOMO CRYSTAL BASADO EN LINUX, EXPANDIBLE HASTA 128 LICENCIAS IP, CPU INTEL CORE i5 SOPORTA 8, DISCOS DUROS SATA DE HASTA 10TB CU DS-7616NI-Q2(D) DS7616NI-Q2(D), además de la puesta en funcionamiento de los componentes tecnológicos necesarios para la operatividad de los sistemas de videovigilancia de la institución.	Selección abreviada subasta inversa	\$ 37.160.000	X			<p>1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.</p> <p>2. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.</p>

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMASIPO22-24272-2025	Adquisición, transporte y entrega, de computadores de escritorio destinados a la modernización de las salas de cómputo institucionales, de las salas de informática de la biblioteca y el área de virtualidad de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, que deberán cumplir con unas especificaciones técnicas, que permitirán el correcto desempeño de los software exigentes que requieren de alto recurso de máquina y equipos, de acuerdo con las necesidades que surgen del desarrollo de actividades académicas, de conformidad con las condiciones que se establecen en los pliegos de condiciones, que harán parte integral del procedimiento contractual.	Selección abreviada subasta inversa	\$ 369.756.273		X		1. Los equipos deben contar con certificación EPEAT Gold, la cual respalda el cumplimiento de estándares internacionales en materia de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética y responsabilidad en el ciclo de vida del producto. Esta certificación constituye un criterio técnico que busca promover la adquisición de tecnologías más limpias y comprometidas con el medio ambiente. Adicionalmente, validar que la pantalla contenga filtro antirreflejo y sea ajustable, que permita su ubicación en diferentes posiciones, con opciones de orientación e inclinación, asegurando así condiciones ergonómicas adecuadas y adaptadas a la naturaleza de la labor a desempeñar. Esta debe estar libre de mercurio (Hg), que cumpla con la directiva ROHS 65/2011 UE.	*Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución.  *Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.  *Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.
CMA-SIP028-24341-2025	Adquirir a título de compraventa los materiales para la dotación eléctrica y rehabilitación de laboratorios y superficies de espacios priorizados de la de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan por parte de la Entidad.	Selección abreviada subasta inversa	\$ 235.500.000		X		1. Para el caso de productos químicos como: pinturas base agua y aceite, lubricantes, solventes, y demás productos químicos, Se debe presentar Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.  El contenido de Compuestos orgánicos Volátiles (COV's) no debe superar los siguientes valores: Acabados mate: 189,22g/ galón de pintura líquida. Se debe dar prioridad a pinturas que sean libres de metales pesados y/o con bajo contenido de plomo y solventes orgánicos volátiles, Preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello colombiano de acuerdo con la NTC 6018.	*Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución.  *Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.  *Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMASIPO30-24346-2025	Adquirir a título de compraventa e integrar al sistema de CCTV existente en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, cámaras de videovigilancia, así como la puesta en funcionamiento de la plataforma C4 para centralizar la operación, monitoreo y gestión de eventos en tiempo real.	Selección abreviada subasta inversa	\$ 280.509.200		X		<p>1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.</p> <p>2. Si durante el desarrollo de la actividad se generan residuos especiales (escombros, residuos voluminosos) y peligrosos (pintura, solventes, pegantes, entre otros) es responsabilidad del contratista disponer de estos ante un gestor autorizado por la autoridad competente y entregar a Gestión ambiental certificado de disposición de los mismos, especificando su origen.</p> <p>3. Está prohibido cualquier vertimiento diferente al categorizado como aguas residuales de tipo doméstico al sistema de alcantarillado de la Institución, se deberán implementar los controles necesarios para evitar cualquier vertimiento accidental o no controlado producto de las actividades desarrolladas.</p> <p>4. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.</p> <p>5. EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS:El oferente debe asegurar que los envases de las sustancias químicas utilizadas estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. así mismo, debe tener a disposición la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años, lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>*Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución.</p> <p>*Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>*Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.</p>

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-SAM04-24273-2025	La Institución Universitaria está interesada en contratar la EJECUCIÓN DE OBRA PARA ADECUACIONES DE ESPACIOS FÍSICOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS PRIORIZADOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, de acuerdo a las condiciones establecidas por la supervisión.	Selección abreviada menor cuantía	\$ 345.383.720		X		<p>1. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</p> <p>2. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.</p> <p>3. El oferente debe asegurar que los envases de las sustancias químicas utilizadas estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. así mismo, debe tener a disposición la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años, lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p> <p>4. Las obras para las adecuaciones y sus complementarios ejecutadas deberán cumplir los estándares y normatividad contempladas en el Manual de Gestión Socio Ambiental para obras de Construcción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá en su última versión; en lo relacionado con manejo de toda clase de residuos sólidos como los ordinarios, reciclables, de construcción, de demoliciones y los peligrosos, el control de emisiones atmosféricas, programa para el control del suelo, recurso hídrico, aire, fauna y flora y los demás considerado en la guía de manejo socio-ambiental.</p> <p>5. Si durante el desarrollo de la actividad se generan residuos especiales (escombros, residuos voluminosos) y peligrosos (pintura, solventes, pegantes, entre otros) es responsabilidad del contratista disponer de estos ante un gestor autorizado por la autoridad competente y entregar a Gestión ambiental</p>	<p>*Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución.</p> <p>*Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>*Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.</p>

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
CMA-SAM05-24275-2025	La Institución Universitaria está interesada en contratar bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía-Obra pública, el suministro, transporte e instalación de los equipos de aire acondicionado para reemplazar los equipos ubicados en las áreas de planeación institucional, vicerrectoría administrativa y financiera, (procesos administrativos) y el laboratorio 129B, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio previo.	Selección abreviada menor cuantía	\$ 55.637.400		X		<p>subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.</p> <p>2. Matriz de aspectos e impactos ambientales en obras civiles, en el formato GA-FR-021, suministrado por la Institución.</p> <p>3. El oferente debe asegurar que los envases de las sustancias químicas utilizadas estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. así mismo, debe tener a disposición la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años, lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p> <p>4. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</p> <p>5. Las obras ejecutadas deberán cumplir los estándares y normatividad contempladas en el Manual de Gestión Socio Ambiental para obras de Construcción del Área Metropolitana del Valle de Aburra; en lo relacionado con manejo de toda clase de residuos sólidos como los ordinarios, reciclables, de construcción, de demoliciones y los peligrosos, el control de emisiones atmosféricas, programa para el control del suelo, recurso hídrico, aire, fauna y flora y los demás considerado en la guía de manejo socio-ambiental.</p> <p>6. Si durante el desarrollo de la actividad se generan residuos especiales (escombros, residuos voluminosos) y peligrosos (pintura, solventes, pegantes, entre otros) es responsabilidad del contratista disponer de estos ante un gestor</p>	<p>*Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución.</p> <p>*Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>*Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.</p>